



Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

11 de mayo de 2022



1. Introducción

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Pamplona y la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en armonía con la normatividad nacional expedida por el Ministerio de Educación, emiten este documento de Lineamientos Institucionales de Resultados de Aprendizaje de Programas - RAP, dirigido a la comunidad académica para facilitar el proceso de implementación de los mismos en nuestros programas académicos, en sintonía con la excelencia y la calidad educativa de nuestra universidad, acreditada en alta calidad.

En este documento se describen los elementos esenciales requeridos para el análisis, discusión, declaración y evaluación de los Resultados de Aprendizaje en los programas académicos de nuestra institución.

Como documento orientador, pretende guiar a los responsables de la implementación de los resultados de aprendizaje, respetando la autonomía académica que inspira a las comunidades de cada programa, en espacios de discusión dentro del marco normativo gubernamental e institucional.

La educación en la actual sociedad de la información y del conocimiento plantea retos significativos, que pretenden desde la globalización y la internacionalización generar mejoras para la articulación del sistema educativo, entre diversos países. Frente a estos retos, la comunidad académica busca responder con la comprensión de las tendencias y la adopción de las normativas que orientan los modelos, enfoques y estrategias para el cambio.

Las universidades están llamadas a liderar los procesos de implementación de los Resultados de Aprendizaje – RA, propuestos por el gobierno a través de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional desde el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".

Es así, que la Universidad de Pamplona, en armonía con su misión institucional, su acreditación en alta calidad, su historia de más de 61 años y su respeto a la normatividad educativa, incluye y valora la declaración y evaluación de los Resultados de Aprendizaje de sus Programas, RAP, como factor importantísimo en el desarrollo de sus objetivos académicos de responsabilidad social, excelencia y calidad permanente.



2. Articulación Institucional

La Universidad de Pamplona concibe dentro del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior el desarrollo de procesos formativos pertinentes y acordes a los diversos campos de formación que se ofertan desde los programas, con el compromiso de las facultades y el respaldo institucional. Desde este contexto, integra al proceso de formación educativa, los lineamientos normativos relacionados con la declaración de los resultados de aprendizaje, como factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación.

El proceso de implementación de los Resultados de Aprendizaje – RA articula los pilares orientadores de la formación como la misión, el pensamiento pedagógico, el proyecto educativo institucional (PEI) y los proyectos educativos de programas (PEP).

2.1 Misión de la Universidad de Pamplona

La Universidad de Pamplona como institución pública de orden departamental, asume su compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la **creación** de conocimiento soportada en la **innovación científica y tecnológica**, la promoción de la **cultura**, las **artes** y las **humanidades**, con una vocación de **liderazgo, calidad y excelencia** que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad **social y ambiental**.

2.2 Pensamiento Pedagógico

El pensamiento pedagógico de la Universidad de Pamplona manifiesta ser la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen los procesos de formación profesional integral a los que se ha comprometido la institución en su misión. Comprende la conceptualización de persona, desarrollo, aprendizaje, enseñanza, evaluación, currículo, investigación, entre otros.

El pensamiento pedagógico, concibe la posibilidad de analizar, adaptar o adoptar modelos, perspectivas, en términos de flexibilidad e interdisciplinariedad, desde la diversidad de campos del saber, a través de las facultades y los enfoques de sus programas; asimismo, amplía la capacidad para articular, mediante la comprensión, el análisis y la reflexión, los lineamientos normativos del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de Pamplona desde el principio de la autonomía universitaria asume sus orientaciones pedagógicas desde el significado propio del pensamiento, que asume como base la reflexión, la crítica y el dinamismo de la formación, la enseñanza y el aprendizaje, alineado a la postura filosófica educadora del fundador institucional, padre José Rafael Faría Bermúdez.



2.3 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona consagra su identidad y la tradición académica. Se considera como una carta de navegación para afrontar los retos mediante la modernización del quehacer universitario para contribuir a la transformación de la sociedad y su entorno que prevea los nuevos escenarios y tendencias de desarrollo. Orienta la toma de decisiones en el contexto de los propósitos misionales, formación, investigación e interacción social y es a la vez fundamento de los planes de desarrollo.

2.4 Proyecto Educativo del Programa (PEP)

Hoja de ruta o mapa de navegación de los programas académicos que sustenta los **lineamientos académicos** del programa **integrando** los principios **teóricos, disciplinares, pedagógicos, metodológicos** y **organizativos** del mismo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Es un documento **flexible** que, a partir de la naturaleza de los programas académicos y sus procesos de **autoevaluación**, es objeto de permanente de reflexión y actualización de tal manera que atienda a las **necesidades** del campo de formación del programa, la dinámica global, las demandas institucionales, científicas, sociales, ambientales, culturales y del sector productivo y genera un diálogo permanente con diversos **actores** que impactan el programa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



3. Contexto Normativo

La estructuración de los Resultados de Aprendizaje dentro del contexto pedagógico institucional se sustenta desde las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y desde los lineamientos de la Universidad de Pamplona.

Tabla 1 – **Sustento normativo**

Normatividad		
Ley 30 de 1992 Decreto 1075 de 2015 Decreto 1330 de 2019 Resolución No.021795 de 2020 Acuerdo 02 de 2020 del CESU – CNA	Resolución Rectoral Universidad de Pamplona No.886 - 8 de octubre de 2021 Por la cual se establecen los lineamientos para la Implementación de los Resultados de Aprendizaje.	Acuerdo No. 041 de 2002. Del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. Por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.
Entidades		
CNA - Consejo Nacional de Acreditación CONACES - Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CESU - Consejo Nacional de Educación Superior MEN - Ministerio de Educación Nacional MNC - Marco Nacional de Cualificaciones		

Tabla 2 – **Particularidades Normativas** - Decreto 1330 de 25 de julio de 2019

Particularidades Normativas
Decreto 1330 de 25 de julio de 2019
Considerando. “Que teniendo en cuenta que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actualmente se centra en la evaluación de capacidades y procesos de las instituciones y de los programas, se hace necesario fortalecerlo e integrar los resultados académicos que incorporan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad.”
<i>Este desarrollo normativo integra los resultados de aprendizaje, como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación.</i>



Particularidades Normativas
Decreto 1330 de 25 de julio de 2019
<i>Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.</i>
<i>Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.</i>
Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. b) Políticas institucionales. 1. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.
Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. a) Componentes formativos: se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. e) Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.
Artículo 2.5.3.2.4.1. Crédito académico. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.
Artículo 2.5.3.2.4.3. Horas de acompañamiento y de trabajo independiente. La institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes.
Artículo 2.5.3.2.6.5. Especialidades médico quirúrgicas. Lo práctico incluye el cumplimiento del tiempo de servicio en los escenarios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de los resultados de aprendizaje buscados por el programa.



Tabla 3 - Particularidades Normativas – Resolución 021795 de noviembre de 2020

Particularidades Normativas
Resolución No. 021795 de noviembre de 2020
<p>Artículo 12. Literal b) Resultados de aprendizaje. De acuerdo con las políticas institucionales, definidas conforme al literal b) del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, y en armonía con el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural en el cual se desarrollará el programa académico, la institución deberá definir los resultados de aprendizaje, en coherencia con la modalidad modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa, los cuales harán referencia a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo. [...]</p>
<p>Artículo 12. Literal b) Numeral 5. Establecer los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.</p>
<p>Artículo 13. Literal b) Descripción del proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje del programa académico, mencionando los referentes conceptuales, de ser aplicable.</p>
<p>Artículo 13. Literal c) Resultados de aprendizaje expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo.</p>
<p>Artículo 13. Literal d) Descripción de la forma en que se articulan los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.</p>
<p>Artículo 13. Literal f) Medios de comunicación y difusión a los estudiantes del plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.</p>
<p>Artículo 14. COMPONENTES PEDAGÓGICOS. [...]. Además, se deberán hacer explícitas las estrategias utilizadas para la innovación pedagógica, que evidencien la forma en la que la institución facilitará el logro de los resultados de aprendizaje.</p>
<p>Artículo 14. Literal a) Descripción del modelo o modelos pedagógicos y didácticos del programa académico que conduzcan al logro de los resultados de aprendizaje.</p>
<p>Artículo 20. MECANISMOS DE EVALUACIÓN. La institución deberá, en coherencia con los componentes formativos, pedagógicos, de interacción y la conceptualización teórica y epistemológica del programa académico, implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa. Por lo tanto, los mecanismos de evaluación deberán articularse de forma planificada y coherente con el proceso formativo, las actividades académicas, el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa.</p>



Particularidades Normativas
Resolución No. 021795 de noviembre de 2020
Artículo 20. EVIDENCIAS E INDICADORES DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN. Literal a) Descripción y diseño de los mecanismos de evaluación en coherencia con las políticas institucionales, el proceso formativo, los resultados de aprendizaje y el modelo o modelos pedagógicos.
Artículo 20. Literal c) Descripción de los mecanismos de evaluación que permitirán el seguimiento sistemático al logro de los resultados de aprendizaje, en concordancia con las políticas institucionales.
Artículo 20. Literal g) Para los programas académicos que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos se deberá incorporar la descripción de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada uno de los niveles de formación.
Artículo 22. literal a) Diseñar el plan general de estudios en coherencia con el campo o campos de educación y formación, la disciplina o disciplinas, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso que se pretende obtener, de tal forma que logre evidenciar la articulación entre los diferentes niveles de formación.
Artículo 22. Literal a) Numeral 5. Presentar la descripción de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje, de manera independiente para cada uno de los niveles de formación.
Artículo 22. Literal e) Definir los resultados de aprendizaje para cada uno de los niveles de formación y del componente componentes propedéuticos de la propuesta.
Artículo 23. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO. Las actividades académicas son todas aquellas acciones que se realizan dentro del marco del componente formativo, encaminadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos. Dichas acciones, a su vez, como parte del proceso formativo, interactúan en forma planificada y se desarrollan de forma sincrónica o asincrónica, presencial o virtual, de acuerdo con las metodologías previstas y la modalidad o modalidades de desarrollo del programa académico.
Artículo 23. Literal e) Presentar las estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante, orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas, a la permanencia y la graduación oportuna. Demostrar el cumplimiento de la normatividad vigente que rige el desarrollo de las prácticas formativas en el marco de la relación docencia - servicio, cuando se trate de programas académicos que incluyan este tipo de prácticas.
Artículo 24. Literal g) Descripción de las estrategias de seguimiento al proceso formativo del estudiante que le facilite su permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Particularidades Normativas
Resolución No. 021795 de noviembre de 2020
Artículo 24. Literal k) Descripción de las estrategias de seguimiento orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas.
Artículo 45. Literal a) Alcanzar los resultados de aprendizaje del programa académico.
Artículo 45. Literal c) Cubrir las necesidades de la población estudiantil y profesoral, previstas para el programa académico, de acuerdo con las diferencias culturales y digitales. La institución puede contar con estos medios educativos, bien sea porque son de su propiedad o bien porque tiene un acuerdo de voluntades o un convenio con otra institución, entidad o empresa que pueda disponer de los medios necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos y el cumplimiento de las labores académicas, formativas, docentes, científicas culturales y de extensión del programa académico.
Artículo 46. literal a) Presentar la dotación requerida (tipo y cantidad) por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades que soportarán el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, recursos de aprendizaje e información, equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos (software y hardware), recursos bibliográficos, físicos y digitales, y bases de datos. La cantidad requerida de cada medio educativo deberá estar debidamente justificada, especificando la dotación con la que cuenta el programa académico al momento de presentar la solicitud de registro calificado y el proceso que se adelantará, dado caso, para la adquisición, construcción o préstamo.
TÍTULO 3. DE LAS CONDICIONES DE PROGRAMA PARA LA RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO
Artículo 57. Literal b) Resultado de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.
Artículo 57. Literal c) Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.
Artículo 58. Literal e) Evaluación de las metodologías utilizadas para el logro de los resultados de aprendizaje y los ajustes propuestos.
Artículo 58. Literal f) Seguimiento a las metodologías utilizada para el logro de los resultados de aprendizaje y las acciones propuestas.
Artículo 61. Literal a) Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso formativo al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo o modelos pedagógicos, en concordancia con las políticas institucionales.
Artículo 61. Literal c) Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



TÍTULO 3.
DE LAS CONDICIONES DE PROGRAMA PARA LA RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Artículo 61. Literal h) Resultados de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos, cuando se trate de programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos.

Artículo 62. Literal e) Forma en que el proceso formativo contribuye al logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Tabla 4 - Particularidades Normativas – Institucional - Acuerdo CESU 02 de 2020

Particularidades Normativas – Institucional	
Acuerdo CESU 02 de 2020	
FACTOR 3	Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional
Característica 9	Capacidad de gestión: La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación.
FACTOR 4	Mejoramiento continuo y autorregulación
Característica 14	Procesos de autorregulación: La institución garantiza que la proyección de sus planes y políticas académicas que se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades; sus políticas de gestión institucional y bienestar; y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano.
FACTOR 5	Estructura y procesos académicos
Característica 17	Componentes formativos: La institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generar las estrategias necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad. La institución dará cuenta de una política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, en el marco de su tipología, identidad y misión institucional.



Particularidades Normativas – Institucional	
Acuerdo CESU 02 de 2020	
Característica 18	Componentes pedagógicos y de evaluación: La institución deberá dar cuenta de los mecanismos y estrategias implementadas efectivamente para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.

Tabla 5 - Particularidades Normativas – Programa - Acuerdo CESU 02 de 2020

Particularidades Normativas – Programa	
Acuerdo CESU 02 de 2020	
FACTOR 5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
Característica 18	Integralidad de los aspectos curriculares: El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para para habilitarlo en el desempeño laboral.
Característica 21	Estrategias pedagógicas: El programa académico deberá demostrar coherencia entre las estrategias pedagógicas utilizadas, el nivel de formación y la modalidad del programa académico. Las estrategias pedagógicas deberán ser diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje previstos y atendiendo a los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores. En el caso de los programas académicos del área de la salud, a través de los convenios docencia–servicio, se deberán demostrar estrategias de enseñanza-aprendizaje en escenarios de práctica idóneos y suficientes que soporten esta formación.
Característica 22	Sistema de evaluación de estudiantes: El programa académico deberá demostrar que utiliza un sistema de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe valorar periódicamente, o de manera formativa y permanente, el logro de los resultados de aprendizaje, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas, según los aspectos curriculares, y debe ser aplicado de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad. Los sistemas de evaluación integran la innovación para generar



	<i>transformaciones profundas en el aprendizaje y acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento.</i>
Característica 23	Resultados de Aprendizaje: <i>El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.</i>
Característica 24	Competencias: <i>El programa académico de alta calidad realiza una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en sus estudiantes y demuestra coherencia entre las competencias definidas y el nivel de formación, resultados de aprendizaje definidos y demás aspectos curriculares.</i>

3.1 ¿Qué son Los Resultados de Aprendizaje?

Los resultados de aprendizaje son concebidos como “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”, y se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico. (MEN, 2019)

Según (ANECA, 2020) los resultados del aprendizaje ofrecen una herramienta muy ventajosa para estructurar el plan de estudios ya que:

- Promueven el enfoque centrado en el estudiante en la planificación del currículo académico, favoreciendo el cambio de los modelos de enseñanza basados exclusivamente en inputs (centrados en lo que el profesor enseñaba en el aula) hacia aquellos fundamentados más en outputs (basados en el estudiante y su aprendizaje), remitiendo a un enfoque sistémico más equilibrado que atiende tanto a inputs como a outputs.
- Aportan claridad y transparencia en el sistema de educación superior, fomentando la coherencia entre formación, evaluación y resultados, promoviendo la integración y la consistencia de las diferentes asignaturas con los resultados globales que se pretende que alcancen los estudiantes.
- Ofrecen mejor información tanto a profesores y estudiantes como a empleadores en la medida en que los estudiantes conocen lo que se espera exactamente de ellos, y los empleadores



pueden conocer lo que los egresados conocen y son capaces de hacer a la hora de incorporarse a un nuevo puesto de trabajo.

- Contribuyen tanto a fomentar la movilidad de estudiantes como a mejorar la comparación de las cualificaciones en términos internacionales, puesto que se alinean con los marcos de cualificaciones de los diferentes países.

3.2 Objetivos de Aprendizaje y Resultados de Aprendizaje

Conviene establecer las particularidades de la concepción de los objetivos y de los resultados de aprendizaje. Teóricamente los objetivos de una asignatura/enseñanza están más relacionados con las intenciones de ésta. Mientras que los resultados de aprendizaje se enfocan al estudiante y sus logros.

Tabla 6 - *Objetivos de Aprendizaje vs Resultados de Aprendizaje (Adaptación ANECA)*

Objetivos de aprendizaje	Resultados de aprendizaje
1. Están directamente relacionados con las intenciones del profesor.	1. Están directamente relacionados con las intenciones del estudiante y con sus logros.
2. Se formulan en tiempo futuro.	2. Son evaluables y con frecuencia observables.
3. Se pueden referir tanto a proceso internos mentales o conductas observables.	3. Factibles y alcanzables (tiempo).
4. Su medición es compleja.	4. Idóneos y relevantes (para el nivel y programa).

3.3 Resultados de Aprendizaje y Competencias

Un aspecto importante a considerar en la redacción de los resultados de aprendizaje es la diferencia entre éstos y las competencias esperadas en la formación.

Los resultados del aprendizaje se expresan comúnmente en términos de competencias, lo que ha llevado a que en muchos países ambos términos se hayan utilizado indistintamente llegando a ser tratados como sinónimos, de ahí el problema para matizar las diferencias entre unos y otros. (ANECA, 2020).

3.3.1 Definiciones ANECA

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF en sus siglas en inglés) distingue claramente entre ambos conceptos, ya que considera que las **competencias**



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



son parte de los **resultados del aprendizaje**. Éstos quedarían definidos en términos de **conocimientos** (asimilación de información, datos, teorías, etc.), **destrezas** (habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas) y **competencias** (demostrada capacidad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal).

El proyecto Tuning (Estructuras educativas en Europa) considera que las competencias combinan conocimientos, comprensión, destrezas, habilidades y actitudes y se dividen en específicas y genéricas. Según Tuning las competencias incluyen “conocimientos y comprensión” (conocimiento teórico de un ámbito académico, capacidad de saber y comprender), “saber cómo actuar” (aplicación práctica del conocimiento a determinadas situaciones) y “saber cómo ser” (valores como elemento integral en el contexto social). En Tuning los resultados del aprendizaje, por su parte, expresan el nivel de competencia adquirido por un estudiante.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



4. Metodología para la Construcción de Resultados de Aprendizaje

La implementación de los Resultados de Aprendizaje de los programas académicos (RAP) deberá ser coherente con las normativas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Misión Institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Pensamiento Pedagógico y el Proyecto Educativo del Programa (PEP).

La Universidad de Pamplona establece como lineamiento que cada programa presente la declaración explícita de los Resultados de Aprendizaje propuestos para los programas (RAP) de manera específica donde se establezca el compromiso y el alcance del programa en coherencia con el perfil de egreso definido, las competencias formuladas y los contenidos en función de lo que el estudiante sabrá, comprenderá y sabrá hacer a partir del plan de estudio vigente y las actividades complementarias que se incorporan al desarrollo del mismo que incluirán las de formación integral.

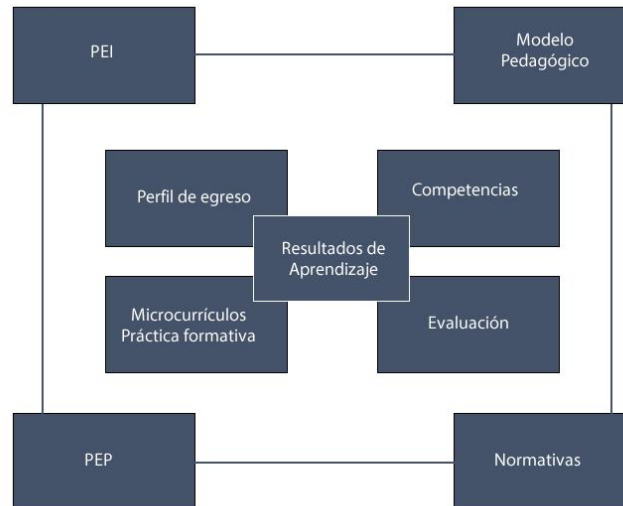
Es decir, los RAP deberán estar alineados con el perfil de egreso, las competencias formuladas y los contenidos del plan de estudios. Es así, que las asignaturas de los planes de estudios deberán indicar con cuál o cuáles Resultados de Aprendizaje del programa se articulan.

Las competencias desarrolladas en las asignaturas de los planes de estudios, cuentan con un sistema de evaluación institucional formal por cortes, establecido en la normatividad vigente. En cualquier caso, estas competencias de asignatura deben guardar coherencia con los Resultados de Aprendizaje declarados por el programa.

Igualmente, la metodología del proceso de declaración de los RAP debe concebir el sistema de evaluación que indique cómo controlarlos y medirlos durante y al final de toda la carrera. Se deben diseñar los instrumentos que permitan hacer los análisis necesarios para una oportuna toma de decisiones con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados aprendizaje establecidos en el programa.



Ilustración 1 – Componentes ruta RA



Fuente: Universidad de Pamplona (2022)

4.1 ¿Cómo Proceder?

Metodológicamente se deberán considerar los siguientes aspectos curriculares:

4.1.1 Análisis del perfil de egreso definido para el programa de formación.

Perfil de Egreso. Entendido como la descripción de lo que se espera que **demuestre** el egresado a partir del proceso de formación, denotando los conocimientos **específicos** del **área profesional**, así mismo, la **capacidad** para el desarrollo de **funciones** y **actividades** propias de la formación, el **alcance** de **valores** y **actitudes** para el desempeño profesional, como también, las **habilidades** y **destrezas** desarrolladas.



4.1.2 Análisis de las competencias de formación establecidas para el programa. Para la formulación de competencias se debe considerar los contextos disciplinares nacionales e internacionales, las demandas del sector externo, el sector productivo, las necesidades de las regiones y del país, las comunidades académicas de los campos de formación, entre otros.

4.1.3 A partir del perfil de egreso y de las competencias, declarar los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP) con base en la Resolución No. 886 del 8 de octubre de 2021 “por la cual se establece los lineamientos para implementación de los Resultados de Aprendizaje de la Universidad de Pamplona”, emanado de Rectoría.

Resultados de Aprendizaje del Programa (RAP): corresponden a las competencias de las áreas de desempeño o específicas (disciplinares) de los programas de formación, describen los aprendizajes esenciales que adquieren los estudiantes de un programa.

4.1.4 Describir el sistema de evaluación que permitirá controlar y medir el alcance de los RAP. Para el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de programa RAP, se establece el mecanismo de control “por momentos”, estos espacios de medición se aplicarán en tres (3) momentos durante el proceso de formación del programa.

Cada programa académico debe definir claramente los semestres específicos que se evaluarán durante cada uno de los tres (3) momentos de seguimiento y evaluación de los Resultados de Aprendizaje por Programa.

La estrategia de control por momentos para el seguimiento y evaluación de los Resultados de Aprendizaje del Programa se concibe como un espacio integrador de saberes, evaluable, en concordancia con los niveles de complejidad de la trayectoria del proceso de formación, en cada uno de los momentos de medición. El espacio definido, integrará los saberes propios del **Momento I, Momento II y Momento III**, y se sustentará mediante estrategias creativas e innovadoras capaces de medir el grado de alcance de los RAP declarados por el programa académico, por ejemplo a través del avance de un proyecto integrador; de un mecanismo de evaluación integrada de asignaturas; de estrategias teórico/prácticas integradoras; etc. Estas estrategias de seguimiento y control de los RAP deben ser diseñadas, analizadas, discutidas y declaradas por el comité curricular de cada programa académico, en coherencia con los lineamientos institucionales, y sus resultados permitirán el diseño de estrategias de mejoramiento, que impacten el ejercicio docente y la obtención de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los momentos de valoración se aplicarán al inicio (en los primeros semestres) del programa, en el intermedio y al final del programa, de tal manera que se pueda ir verificando el avance logrado en el estudiante con respecto a los resultados esperados.



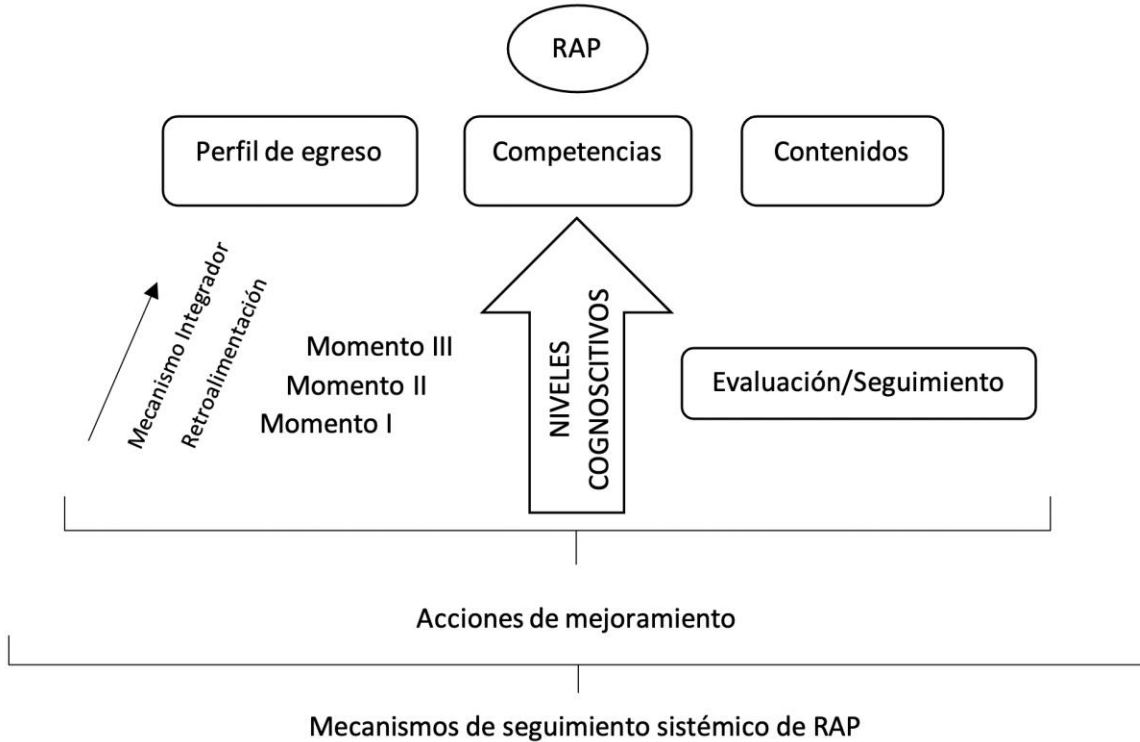
Estos mecanismos de valoración deberán estar mediados por criterios de evaluación, instrumentos específicos, indicadores, rúbricas, escalas de estimación, matrices de evaluación, listas de cotejo o de control, plantillas de observación y/o evaluación de proyectos, entre otros, que permitan evidenciar los niveles de desempeño en los resultados de aprendizaje esperados por el programa.

De igual manera, el sistema de seguimiento, control y evaluación de los RAP podrá contar con herramientas como: repositorios, matrices documentales o aplicativos de soporte que faciliten la conservación de la información durante la trayectoria, su transferencia, mantenimiento, evaluación y análisis del proceso. Estas herramientas serán un instrumento fundamental para validar los momentos de valoración de los resultados de aprendizaje, la retroalimentación, el impacto de acciones de mejoramiento, así como también, permitirá evidenciar la articulación de los RAP, en función del perfil de egreso, las competencias y los contenidos del programa.

Es de aclarar, que el espacio integrador de seguimiento, control y evaluación de los resultados de aprendizaje de los programas académicos, no hace referencia a un sistema de evaluación del estudiante como requisito de aprobación de asignaturas o semestres o requisito de grado. Si no que hace referencia a un espacio integrador para los procesos de mejoramiento continuo en la calidad de los programas académicos y en ningún caso la evaluación obtenida en los resultados de aprendizaje será parte constitutiva del sistema de calificaciones de un estudiante.



Ilustración 2 - Evaluación RAP



A continuación, se relacionan algunos ejemplos de **instrumentos de evaluación**, que podrían implementarse para el seguimiento y control de los resultados de aprendizaje del programa, teniendo en cuenta que es el Comité Curricular de Programa, el responsable de su selección o definición e implementación:

- **Rúbricas de evaluación:** Instrumentos estructurados en filas y columnas, las cuales permiten cruzar los criterios de realización (filas) con los niveles de dominio progresivos (columnas) en las que se detalla la gradación mediante indicadores de desempeño por criterio; esto facilita la valoración cualitativa discriminada por niveles (ejemplo: básico, intermedio, avanzado y muy superior)
- **Escala de estimación:** De acuerdo con Tobón (2017) son instrumento que permite estimar el nivel de alcance logrado con respecto a los indicadores propuestos, según escalas de desempeño asociadas a porcentajes.



- **Listas de cotejo o de control:** Instrumentos que permiten la verificación de cada criterio en el caso de cada estudiante, ubicando escalas de estimación, si se evidencia sí o no, si lo realiza correctamente o no, el porcentaje de cumplimiento o logro, entre otros.
- **Matrices de evaluación:** Instrumentos que permiten la valoración cuanti y cualitativa de cada uno de los criterios de realización, mediante la gradación de descriptores cualitativos y la asociación de valoración cuantitativas definidas en porcentajes, en correspondencia con escalas de valoración.
- **Guías o plantillas de observación:** Instrumentos que establecen criterios de valoración de los desempeños evidenciados por el estudiante, que pueden ser observados en la realización de actividades prácticas o experienciales.
- **Registro anecdótico o bitácoras:** Instrumento que permite consignar descripciones de actuaciones o desempeños observados, las cuales se complementan con ejercicios reflexivos y de interpretación con respecto al desarrollo de la competencia, buscando evidencia de procesos evolutivos y de avance con respecto al resultado de aprendizaje.
- **Portafolios físicos o electrónicos:** Instrumentos que, a la luz de los criterios de realización, permiten consolidar evidencias de avance de los aprendizajes, a partir de los cuales se hace posible verificar y valorar el registro de un proceso o la evolución en la construcción sistemática de productos o el cumplimiento de una metodología por parte del estudiante.
- **Guías de evaluación de proyectos:** Instrumentos de evaluación que permite la valoración de indicadores por criterio, según escala de evaluación establecida, organizados de acuerdo con las etapas del proyecto, para facilitar la valoración cuantitativa al cumplimiento de los referentes de calidad establecidos.
- **Diario de aprendizaje o diarios reflexivos:** Instrumento que permite verificar evidencias de aprendizaje en la narrativa hecha por el estudiante y desde allí valorar los aprendizajes logrados dentro y fuera del aula de clase, con base en los criterios establecidos.
- **Pruebas de desempeño:** Instrumento utilizado para analizar, verificar y valorar el grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje en la realización de pruebas prácticas y experienciales realizadas por el estudiante, tomando como base los criterios establecidos y los referentes de calidad definidos previamente.



- Y los que cada programa académico considere.

Como se mencionó anteriormente, a partir de su especificidad y pertinencia, cada programa académico define y diseña los instrumentos que permitan la valoración de los RAP en los estudiantes.

El sistema de evaluación, seguimiento y control de los RAP será sistemático, incluyendo procesos de **retroalimentación** a partir de los hallazgos, de tal forma que contribuya de manera integral a la valoración y alcance de las competencias, de los resultados de aprendizaje del programa y el perfil de egreso.

4.2 Matrices de Resultados de Aprendizaje de Programa

Cada programa académico debe diligenciar las siguientes matrices:

4.2.1 Matriz de Declaración de Resultados de Aprendizaje del Programa

PROGRAMA ACADÉMICO:	
PERFIL DE EGRESO:	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA RAP	
RAP 1	
RAP 2	
RAP 3	
.	
.	
.	
.	

4.2.2 Matriz de Articulación de las Asignaturas con los RAP. La primera columna se refiere a los componentes de la estructura curricular de los programas definidos institucionalmente:



- Componente de formación básica
- Componente de formación profesional
- Componente de profundización
- Componente de formación social y humanística

Para cada asignatura del plan de estudios, se debe señalar con cuál o cuáles RAP se articula. Se debe marcar una "X" en el RAP que corresponda.

PROGRAMA ACADÉMICO:						
PERFIL DE EGRESO:						
Componente	Asignaturas	Semestre	RAP 1	RAP 2	RAP 3

4.2.3 Matriz de Evaluación de los RAP

Cada programa debe enunciar los semestres en los que se evaluarán los resultados de aprendizaje de programa RAP y la forma cómo los evaluarán:

PROGRAMA ACADÉMICO:		
PERFIL DE EGRESO:		
Resultado de aprendizaje del Programa RAP	Semestre en que se evalúa	Cómo se evalúa?
RAP 1		
RAP 2		
RAP 3		
•		
•		
•		



4.3. Mecanismos para la inclusión y la diversidad.

La Universidad de Pamplona es consciente de la necesidad de incorporar mecanismos que atiendan a la inclusión y la diversidad, por tanto, desde el sistema de evaluación, control y seguimiento a los RAP, la estrategia de accesibilidad evaluativa deberá considerar diversas opciones de instrumentos de evaluación para la población que así lo requiera. Se podrá contar con acompañamiento directo a cada caso particular de estudiantes y con herramientas que se ajusten a la identificación de dificultades, control de avances y determinación de oportunidades de mejora; constituyendo la base para centrar procesos de retroalimentación y planes de mejoramiento particulares acordes a las necesidades y requerimientos de aprendizaje individuales.

4.4 Socialización de resultados de aprendizaje

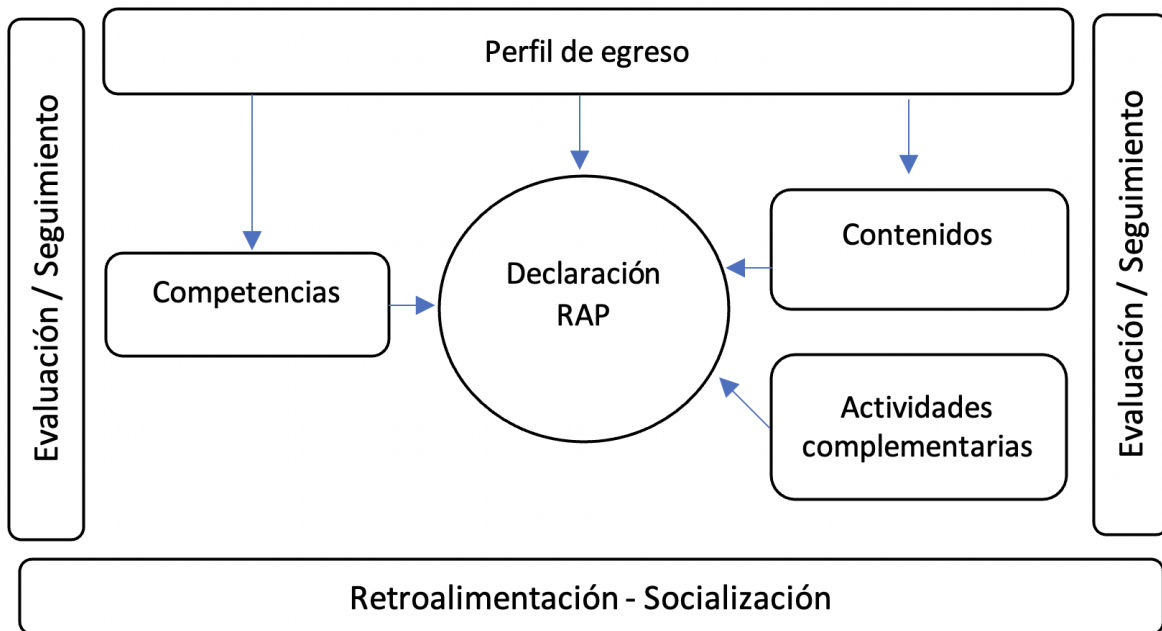
La Universidad cuenta con diversos medios informativos que facilitan la comunicación interna y externa. Cuenta con la página web institucional, redes de comunicación digital, emisora radial, revistas, cartelera y otros medios, al servicio de facultades y programas. Cada programa puede proponer e implementar con apoyo de los medios institucionales, los mecanismos para mantener la información y difusión de procesos y elementos curriculares como los resultados de aprendizaje del programa.



5. Ruta de Resultados de Aprendizaje

Como se ha descrito anteriormente, la ruta de resultados de aprendizaje será integradora de los aspectos y elementos curriculares que impactan las condiciones de calidad.

Ilustración 3 - Ruta de RA



Los programas académicos a partir del análisis curricular y considerando el perfil de egreso definido y las competencias esperadas, declaran los Resultados de Aprendizaje de Programa RAP. El proceso de formación y generación de aprendizajes sumará actividades complementarias que abarcarán estrategias de formación integral. El análisis sobre el seguimiento sistemático del avance en los resultados de aprendizaje llevará a la implementación de procesos de retroalimentación y acciones de mejoramiento. Los RAP deben ser medibles, alcanzables y evaluables.

Se espera que la implementación de la ruta de los resultados de aprendizaje, permita: planificar y organizar la orientación del aprendizaje; evaluar y definir actividades formativas y evaluativas dentro del currículo; validar metodologías, estrategias didácticas y pedagógicas; evidenciar y controlar el avance de los resultados de aprendizaje de los estudiantes a lo largo del proceso formativo; impactar las oportunidades de movilidad de estudiantes a nivel nacional e



internacional; desarrollar las competencias y alcanzar el perfil de egreso propuesto para el programa, en concurso con los actores del sistema.

5.1 ¿Cómo Redactar Resultados de Aprendizaje?

La construcción parte de la acción propuesta (aprendizaje a alcanzar), cuya redacción inicia con un **Verbo** en infinitivo; acompañado del **Contenido, habilidad o actitud** que especifica el conocimiento al que hace referencia la acción propuesta, además indicando la **Condición o Contexto**, es decir, la manera en la que la acción propuesta deberá desarrollarse (los siguientes interrogantes podrán ser orientadores: ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Para qué?, ¿Mediante qué?)

RA = Verbo en Infinitivo + Contenido u Objeto + Condición o Contexto
¿Cómo? - ¿Dónde?

¿Qué realiza el estudiante?

¿Con qué saber integral?

¿En qué contextos?

5.1.1 Taxonomías de apoyo para la construcción de los RA.

Para la declaración de resultados de aprendizaje se utilizan **taxonomías** para la guía y construcción de éstos, a continuación, se relaciona algunas de las más conocidas y se tomará de ejemplo la **taxonomía de Benjamín Bloom**. Las taxonomías señalan la jerarquía y opciones de uso de verbos a partir de ella. En esta jerarquía, cada nivel depende de la habilidad del estudiante para actuar en el nivel correspondiente o en los niveles inmediatamente inferiores. Por ejemplo, para que un estudiante pueda **aplicar** su conocimiento en un **nivel 3**, deberá primero **conocer** la información necesaria, dispuesta en el **nivel 1** y luego **comprender** esta información con la formación del **nivel 2**, para lograr en dicho **nivel 3** aplicar el conocimiento en un proceso dado.

Es decir, los resultados de aprendizaje se construyen desde el nivel de complejidad más bajo, al más elevado, en el mismo sentido que avanza el proceso de formación de manera ascendente del primer semestre al último (plan de estudios), pasando por etapas de conocer, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear.

Las taxonomías intentan ordenar **jerárquicamente** los procesos cognitivos y las acciones de pensamiento y actuación que realiza un estudiante.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Tabla 7 - Taxonomías

Taxonomías				
Nombre o representante	Año	Palabra Clave	Teoría del aprendizaje o pensamiento pedagógico	Campos de conocimiento
Bloom, Benjamín	1956	Habilidades de pensamiento	Constructivismo	Multidisciplinar
Bloom para la era actual		Habilidades de pensamiento	Conectivismo + Constructivismo	Multidisciplinar
Fink, Dee	2003	Aprendizaje significativo	Aprendizaje significativo	Multidisciplinar
Robert J. Marzano y John S. Kendall.	2007	Conductas observables	Procesamiento de la información – Teoría de los esquemas	Multidisciplinar
Guilford, Joy Paul	2007	Creatividad e inteligencia	Teoría de la inteligencia de Guilford (constructivismo, procesamiento de la información)	Psicología
Dave, Ravindra H	1967	Dominio psicomotor	Teoría del desarrollo psicomotor	Deportiva
Webb, Norman	1997	Nivel de profundidad del conocimiento	Constructivismo – Procesamiento de información (reforma las propuestas de Bloom)	Ingeniería
Krathwohl David	2001	Aprendizaje afectivo	taxonomía del dominio afectivo	Psicología
Fink Dee	2003	Aprendizaje significativo	Aprendizaje significativo	Multidisciplinar
Burville Biggs, John SOLO (Structure of Observed Learning Outcome)	1982	Conductas observables	Constructivismo	Multidisciplinar



SC-CER96940



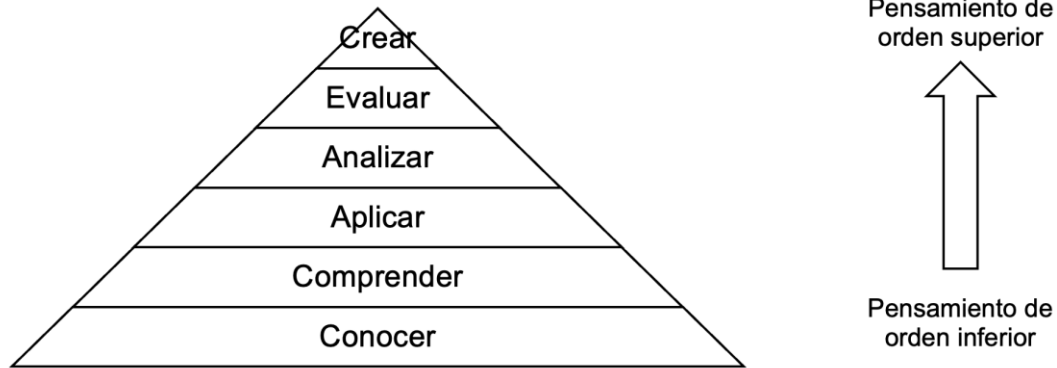
“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



Ilustración 4 - Taxonomía de Bloom 2001

Taxonomía de Bloom - Actualización 2001 - Verbos



Fuente: Elurnet (2022)

Tabla 8 – Niveles Cognoscitivos

NIVELES COGNOSCITIVOS					
CONOCIMIENTO Recordar información.	COMPRENSIÓN Interpretar información poniéndola en sus propias palabras.	APLICACIÓN Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación.	ANÁLISIS Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas.	SÍNTESIS Juntar o unir, partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas.	EVALUACIÓN Hacer juicios en base a criterios dados.
Anunciar	Clasificar*	Aplicar	Analizar	Adaptar	Aceptar
Bosquejar	Comparar*	Calcular	Asociar	Arreglar	Aportar
Citar	Contrastar*	Cambiar*	Asumir	Cambiar*	Apreciar
Contar	Convertir*	Comprobar	Calcular	Coleccionar	Aprobar
Copiar Definir	Dar ejemplo	Computar	Categorizar*	Combinar	Argumentar
Deletrear	Describir	Contrastar*	Clasificar*	Compilar	Avaluar
Decir	Discutir	Construir*	Comparar*	Componer	Categorizar*
Encontrar	Distinguir*	Convertir*	Componer	Concluir	Clasificar*



NIVELES COGNOSCITIVOS

CONOCIMIENTO Recordar información.	COMPRESIÓN Interpretar información poniéndola en sus propias palabras.	APLICACIÓN Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación.	ANÁLISIS Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas.	SÍNTESIS Juntar o unir, partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas.	EVALUACIÓN Hacer juicios en base a criterios dados.
Enlistar	Explicar*	Demostrar	Concluir*	Construir*	Calificar
Escoger*	Expresar	Desarrollar*	Contrastar*	Crear	Comprar*
Etiquetar	Identificar*	Dibujar*	Cuestionar	Deducir	Concluir*
Hacer una lista	Ilustrar*	Dramatizar	Criticar*	Definir	Considerar
Identificar*	Informar	Ejemplificar	Descubrir*	Desarrollar*	Criticar*
Indicar	Interpretar*	Emplear	Desmenuzar	Desenvolver	Debatir
Leer	Ordenar	Ensamblar*	Destacar	Dirigir	Decidir
Listar	Parafrasear	Entrevistar	Dibujar*	Diseñar	Defender*
Localizar	Poner orden	Escoger*	Diagramar	Elaborar	Determinar
Nombrar	Reafirmar	Estimar*	Diferenciar	Eliminar	Descubrir
Nominar	Reconocer	Extrapolar*	Discutir	Ensamblar*	Disputar
Mostrar	Resumir	Fabricar*	Discriminar	Escribir	Dar importancia
Recitar	Traducir	Ilustrar*	Disecar	Escoger*	Deducir
Recordar	Revisar	Interpolarse	Distinguir*	Establecer	Emitir un juicio
Registrar	Seleccionar*	Interpretar*	Dividir	Especificar	Estimar
Relatar		Hacer uso de	Elegir	Examinar*	Evaluar
Repartir		Manipular	Encuestar	Fabricar*	Escoger
Reportar		Modelar	Ensamblar*	Formular	Explicar*
Reproducir		Modificar	Estimar*	Gestionar	Establecer criterio
Rotular		Mostrar	Examinar	Generalizar	Influenciar
Parear		Operar	Experimentar*	Hacer	Influir
Seleccionar*		Organizar*	Explicar*	Hipotetizar	Interpretar*



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



NIVELES COGNOSCITIVOS

CONOCIMIENTO Recordar información.	COMPRENSIÓN Interpretar información poniéndola en sus propias palabras.	APLICACIÓN Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación.	ANÁLISIS Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas.	SÍNTESIS Juntar o unir, partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas.	EVALUACIÓN Hacer juicios en base a criterios dados.
Subrayar		Planear*	Extrapolar*	Idear	Juzgar
Organizar*		Practicar	Funcionar	Imaginar	Justificar
Duplicar		Preparar*	Inducir	Implementar	Lograr
Enumerar		Producir*	Inferir	Inventar	Marcar
Memorizar		Programar	Inspeccionar	Integrar	Medir
Ordenar		Realizar	Subdividir	Interpretar*	Opinar
Reconocer		Redactar*		Maximizar	Percibir
Relacionar		Relatar		Minimizar	Premiar
		Resolver*		Modificar	Priorizar
		Traducir		Organizar*	Probar
		Transformar		Originar	Recomendar
		Trazar*		Planear*	Reglamentar
		Usar		Preparar*	Reprobar
		Utilizar		Prescribir	Seleccionar*
		Esbozar		Proponer	Significar
		Solucionar		Producir*	Valorar
				Reconstruir	Valuar
				Resolver*	Atacar
				Reunir	Elegir
				Suceder	Predecir
				Suponer	Otorgar puntaje
				Teorizar	Apoyar



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



NIVELES COGNOSCITIVOS					
CONOCIMIENTO Recordar información.	COMPREENSIÓN Interpretar información poniéndola en sus propias palabras.	APLICACIÓN Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación.	ANÁLISIS Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas.	SÍNTESIS Juntar o unir, partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas.	EVALUACIÓN Hacer juicios en base a criterios dados.
				Trazar*	
				Recopilar	
				Redactar*	
				Sintetizar	

*Verbos que se pueden aplicar en otros niveles cognoscitivos (Clasificación de Bloom, n.d.) (Bienvenidos a Eduteka, n.d.) Bienvenidos a Eduteka. (n.d.). Retrieved April 13, 2022, from <https://eduteka.icesi.edu.co/TaxonomiaBloomCuadro.php3> Clasificación de Bloom. (n.d.). Retrieved April 13, 2022, from <http://www.cyta.com.ar/elearn/wq/bloom.htm>



6. Glosario

Se presenta un glosario con los conceptos afines al proceso de resultado de aprendizaje que servirán de ilustración favoreciendo la comprensión conceptual de la nota orientadora

GLOSARIO	
APRENDER A APRENDER	<p>Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.</p> <p>Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje..."</p> <p>➤ Fuente: Educar en Competencias 2021 (https://competenciasbasicascordoba.webnode.es/aprender-a-aprender/)</p>
APRENDIZAJE	<p>Se entiende por aprendizaje al proceso a través del cual el ser humano adquiere o modifica sus habilidades, destrezas, conocimientos o conductas, como fruto de la experiencia directa, el estudio, la observación, el razonamiento o la instrucción.</p> <p>Tipos de aprendizaje</p> <p>La pedagogía, en tanto ciencia del estudio del aprendizaje, distingue entre los siguientes tipos del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje receptivo. Aquellas dinámicas de aprendizaje en que el sujeto que aprende únicamente debe comprender, entender, el contenido para poder luego reproducirlo, sin que medie ningún tipo de descubrimiento personal.



	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje por descubrimiento. Caso contrario al anterior, implica que el sujeto que aprende no reciba la información de manera pasiva, sino que descubra los conceptos y relaciones según su propio esquema cognitivo. • Aprendizaje repetitivo. Se basa en la repetición del contenido a aprender, para fijarlo en la memoria. Es conocido como “caletre” o “aprender a la letra”. • Aprendizaje significativo. Aquel que le permite al sujeto poner en relación el nuevo contenido con lo que ya sabe, incorporándolo y ordenándolo para darle sentido según aprende. • Aprendizaje observacional. Se basa en la observación del comportamiento de otro, considerado modelo, y la posterior repetición conductual • Aprendizaje latente. En este caso se adquieren nuevos comportamientos que permanecen ocultos (latentes) hasta que se recibe un estímulo para manifestarlo. • Aprendizaje por ensayo y error. El aprendizaje conductista por excelencia, en el que se prueba una respuesta a un problema tantas veces como sea necesario para variar y encontrar la adecuada. • Aprendizaje dialógico. Sostenido en el diálogo entre iguales, como hacían los antiguos filósofos griegos (de allí los <i>Diálogos</i> de Platón). <p>➤ Fuente: Concepto Una enciclopedia online más viva, más simple y más confiable https://concepto.de/#ixzz7QSHxQfld https://concepto.de/aprendizaje-2/#ixzz7QSGy0Q1M</p>
<p style="text-align: center;">COMPETENCIA</p>	<p>Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales,</p>



	<p>sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>➤ Fuente: Acuerdo 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad,2020.</p>
<p>CONTENIDOS</p>	<p>En un sentido general los contenidos curriculares son una selección de conocimientos de diversa naturaleza que se consideran fundamentales para el desarrollo y la socialización de los alumnos, y cuya asimilación no puede realizarse de forma plena y correcta sin una ayuda específica. Generalmente, estos contenidos son organizados y ordenados en los programas correspondientes.</p> <p>Con un valor más restringido, los contenidos objeto de enseñanza y aprendizaje incluidos en los nuevos currículos del sistema educativo español actual son de varios tipos: conceptuales (hechos y conceptos), procedimentales (técnicas, habilidades o estrategias) y actitudinales (actitudes, normas y valores).</p> <p>➤ Fuente: diccionario de enseñanza y aprendizaje de lenguas, https://www.dicenlen.eu/es/diccionario/entradas/contenidos</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Son indicadores que nos ayudan a medir el grado de adquisición de objetivos, contenidos y competencias por parte del alumno.</p> <p>Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.</p> <p>Son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.</p> <p>➤ Fuente: Proyecto de real decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero) https://virgulablog.es/programacion-didactica/elementos-de-la-programacion-didactica/evaluacion/criterios-de-evaluacion/definicion-de-criterios-de-evaluacion.</p>



<p>CURRÍCULO</p>	<p>Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.</p> <p>➤ Fuente: https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-79413.html</p>
<p>EVALUACIÓN</p>	<p>La evaluación es un proceso sistemático de registro y valoración de los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje de los educandos.</p> <p>➤ Fuente: https://www.significados.com/evaluacion/</p>
<p>EVALUACIÓN CUALITATIVA</p>	<p>Es una actividad compleja de expertos que implica no sólo apreciar y experimentar las cualidades significativas de la obra educativa, sino que exige también la capacidad de revelar al público lo observado no como mera traducción sino como reconstrucción de la obra en forma de una narración argumentada.</p> <p>➤ Fuente: https://diplomadomodulo4.files.wordpress.com/2014/02/presentacion_6_instrumentos_de_evaluacion_por_competencias.pdf</p>
<p>EVALUACIÓN CUANTITATIVA</p>	<p>Es un método de valoración que se basa en medidas objetivas, a menudo mediante el uso de datos numéricos y técnicas empíricas. Generalmente, para llevarla a cabo se utilizan técnicas estadísticas, que pueden ir desde las más sencillas hasta análisis muy complejos en función de qué se quiera medir.</p> <p>➤ Fuente: lifeder https://www.lifeder.com/evaluacion-cuantitativa/</p>
<p>EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA</p>	<p>Proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.</p> <p>➤ Fuente: significados https://www.significados.com/diagnostico/</p>



<p>EVALUACIÓN FORMATIVA</p>	<p>Se refiere a todas aquellas actividades que llevan a cabo los profesores y alumnos cuando se evalúan ellos mismos, y que dan información que puede ser utilizada para revisar y modificar las actividades de enseñanza y de aprendizaje con las que están comprometidos.</p> <p>➤ Fuente: (Black y Williams, 1998a) https://justificaturespuesta.com/evaluacion-formativa-finalidad/</p>
<p>EVALUACIÓN SUMATIVA</p>	<p>La evaluación sumativa trata de establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar.</p> <p>➤ Fuente: https://www.edu.xunta.gal/centros/cpicruce/system/files/ti_posevaluacion.pdf</p>
<p>MICRO CURRÍCULO</p>	<p>Es la bitácora del docente, es una estrategia para la formación por competencias desde los créditos académicos.</p> <p>➤ Fuente: guías para elaborar un microcurrículo, Pedagogía Para la Transformación Social, 2016</p>
<p>MODELO PEDAGÓGICO</p>	<p>Son lineamientos teóricos que permiten al docente asumir una posición frente al currículo, la sociedad y al ser humano que se quiere formar.</p> <p>Todo modelo pedagógico se estructura a partir de la articulación de tres componentes básicos:</p> <p>Componente teórico: dentro de él se incluyen los paradigmas y fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>➤ Fuente: Modelo Hetero estructural Modelo Autoestructural Constructivismo Pedagogía Dialogante Modelos Pedagógicos, http://www.modelopedagogicos.sitew.org/</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Meta o fin último hacia el cual se dirigen las acciones o las operaciones de algún proyecto específico. Todo lo que hacemos tiene un fin, un sentido final adonde queremos llegar, que es la</p>



	<p>sumatoria de los pasos dados para alcanzarlo. Eso es un objetivo, y de nuestra capacidad para alcanzarlo o no, dependerá generalmente nuestra medida del éxito o del fracaso.</p> <p>➤ Fuente: conceptos https://concepto.de/objetivo/ https://concepto.de/objetivo/#ixzz7QSi38x15</p>
OBJETIVO DE APRENDIZAJE	<p>Un objetivo de aprendizaje describe una competencia que será adquirida por el alumno. Los objetivos de aprendizaje deberían especificarse para el curso y para cada tarea asignada. Es conveniente que los objetivos de cada tarea se relacionen con alguno de los objetivos finales del curso, de tal manera que todos los objetivos de la asignatura contengan alguna actividad para su desarrollo/evaluación.</p> <p>➤ Fuente: universidad de Burgos, https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/b.-ayuda-para-definir-los-objetivos-de-aprendizaje.pdf</p>
PEI	<p>El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona consagra su identidad y la tradición académica. Se considera como una carta de navegación para afrontar los retos mediante la modernización del quehacer universitario para contribuir a la transformación de la sociedad y su entorno que prevea los nuevos escenarios y tendencias de desarrollo. Orienta la toma de decisiones en el contexto de los propósitos misionales, formación, investigación e interacción social y es a la vez fundamento de los planes de desarrollo.</p>
PEP	<p>Hoja de ruta o mapa de navegación de los programas académicos que sustenta los lineamientos académicos del programa integrando los principios teóricos, disciplinares, pedagógicos, metodológicos y organizativos del mismo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.</p> <p>Es un documento flexible que, a partir de la naturaleza de los programas académicos y sus procesos de autoevaluación, es objeto de permanente de reflexión y actualización de tal manera que atienda a las necesidades del campo de formación del programa, la dinámica global, las demandas institucionales, científicas, sociales, ambientales, culturales y del sector productivo y genera un diálogo permanente con diversos actores que impactan el programa.</p>



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



<p>PERFIL DE EGRESO</p>	<p>Es un referente que define el propósito formativo de cada carrera, por lo que se vuelve una clave para la creación y fortalecimiento del plan de estudios. Con el perfil de egreso cada carrera orienta sus procesos educativos a delinear una trayectoria curricular y generar una articulación de los distintos componentes del currículo. Es la declaración institucional de los desempeños que se espera que los estudiantes efectivamente demuestren en su campo laboral, a través de un continuo proceso que permite el acreditar las competencias declaradas y la capacidad de ejercerlas en los diversos campos laborales que señalan.</p> <p>➤ Fuente: Construcción y Validación de Perfiles de Egreso de Pregrado 2019 https://www.ull.es/grados/medicina/informacion-academica/perfil-de-ingreso-y-egreso/</p>
<p>PERFIL DE INGRESO</p>	<p>Expresa una selección de conocimientos, habilidades y recursos personales mínimos, que debería reflejar un estudiante al matricularse en una carrera universitaria.</p> <p>➤ Fuente: Perfil de Ingreso Manual de Revisión y Diseño Curricular 2018 https://www.unie.usach.cl/sites/unie/files/iii_perfil_de_ingreso.pdf</p>
<p>PERFIL OCUPACIONAL</p>	<p>Es la descripción general de las habilidades que un trabajador debe tener para desempeñarse de manera eficiente en un puesto de trabajo.</p> <p>➤ Fuente: La Gerencia en las organizaciones. http://lagerenciomodernaenlasorganizaciones.blogspot.com/2011/03/perfil-ocupacional-y-profesional.html</p>
<p>PERFIL PROFESIONAL</p>	<p>Según José Antonio Arnaz (1981,1996), el perfil profesional es una descripción de las características que se requieren del profesional para abarcar y solucionar las necesidades sociales. Un individuo se constituirá como profesional después de haber participado en el sistema de instrucción.</p>
<p>PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:</p>



	<p>a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.</p> <p>b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.</p> <p>c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.</p> <p>d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.</p> <p>e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.</p> <p>f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.</p> <p>➤ Fuente: Ministerio de educación Nacional, https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79419.html</p>
<p>TAXONOMÍA</p>	<p>Es un marco referencial que emplean los educadores para fijar, de forma clara y concisa, los objetivos formativos que deben alcanzar los estudiantes y las habilidades que deben dominar para conseguirlo y dar por superada una etapa educativa.</p> <p>Esta metodología atiende a tres aspectos en los que el estudiante debe avanzar y demostrar su evolución:</p> <p>El ámbito cognitivo.</p> <p>El ámbito psicomotor.</p> <p>El ámbito afectivo.</p> <p>De esta manera, los educadores se aseguran un desarrollo integral de individuo y que su maduración se realiza en todos los aspectos</p>



	<p>personales y profesionales que necesitará para desenvolverse en la sociedad y en el ámbito laboral.</p> <p>➤ Fuente: Universal, https://www.universia.net/cl/actualidad/orientacion-academica/sabes-que-consiste-taxonomia-bloom-1163730.html</p>
RESULTADO	<p>Se refiere a efecto, consecuencia o conclusión de una acción, un proceso, un cálculo, etc. cosa o manera en que termina algo.</p> <p>➤ Fuente: Concepto definición, https://conceptodefinicion.de/resultado/</p>
RUTA DE FORMACIÓN	<p>Es el conjunto de elementos curriculares articulados que señalan la trazabilidad del proceso de formación de inicio a fin.</p>



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Bibliografía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2019). Decreto 1330 de 2019.

_____. (2020). Resolución No.021795.

MORENO, J. E., & MARCACCIO, A. (2014). Perfiles profesionales y valores relativos al trabajo. *Ciencias Psicológicas VIII* (2): 129 - 138.

TAXONOMÍA DE BLOOM, Verbos, fuente consulta: <https://elurnet.net/que-es-la-taxonomia-de-bloom-y-como-se-utiliza/>

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (2022) - Proyecto Educativo Institucional.

_____. (2022) - www.unipamplona.edu.co



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co